

ANEXO L: OTROS SERVICIOS SUJETOS A REGULACIÓN

Conforme a lo establecido en las BTE, existen 7 servicios cuyas tarifas deben calcularse también en base a un análisis de CTLP.

Los primeros 5 se refieren a las prestaciones administrativas asociadas al sistema multiportador, que son la medición, tasación, facturación, cobranza y administración de saldos de cobranza; y los otros 2 se refieren a los servicios de conexión al PTR y conexión al PTR en opción desagregada.

La metodología utilizada para calcular estas tarifas es similar a la utilizada en el cálculo del CTLP de la compañía, considerando eso sí las demandas relevantes de cada una de las prestaciones antes indicadas proyectadas a lo largo de los 5 años del período tarifario.

En cuanto a los gastos de explotación, se han considerado porcentajes de uso de profesionales y mano de obra que deben llevar adelante las tareas, los que se han descontado apropiadamente del CTLP de la compañía en su globalidad.

En cuanto a las inversiones éstas están restringidas a los sistemas técnicos, software y hardware requerido para cumplir con los servicios en cuestión. En aquellos casos en que algún sistema o equipo también se considere en el CTLP de la compañía éste se ha restado proporcionalmente.

Por razones de simplicidad del informe no se han copiado las tablas de costos de inversión y explotación, demanda y cálculo de los flujos de caja de cada uno de los servicios, las que se pueden encontrar en el archivo "CTLP otros servicios.xls" acompañado a este estudio.

Las tarifas resultantes de este cálculo se presentan en la tabla siguiente:

Conexión al PTR sin facilidades de conmutación y transmisión		Tarifa S/IVA
Conexión mediante troncales, opción agregada Renta mensual (\$/MIC-mes)		113.819
Conexión mediante troncales, opción desagregada Renta mensual (\$/MIC-mes)		60.006
Funciones administrativas suministradas a portadores y a proveedores de servicios complementarios		
Medición		0,2297
Tasación		0,2297
Facturación		5,4781
Cobranza		102,8945
Administración de saldos de cobranza		0,6469